

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

LICENCIAS

Distrito Salamanca

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental Actividades, de fecha 27 de enero de 2005, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades que más abajo se indica. El proyecto correspondiente podrá ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, en la dirección indicada, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Las personas que se consideren afectadas podrán presentar por escrito en el Registro Municipal, dentro del plazo señalado, las alegaciones que estimen oportunas.

Número de expediente: 104/2010/07254.

Actividad: cafetería-churrería.

Titular: "Paralalolo, Sociedad Limitada".

Situado: calle Conde de Peñalver, número 32, planta baja.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/10.911/11)